

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 732/2022

Expediente Nº: 1804/2022.

Funcionarios de Carrera:

Escala	Subescala	Grupo	Subgrupo	Nº Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
Administración General	Administrativa	C	C2	1	Gestores Administrativos Polivalentes	Turno libre
Administración Especial	Servicios Especiales	C	C1	3	Policía Local	Turno Libre

Personal laboral:

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Fijo	Albañilería	1	Oficial Albañilería	Turno libre

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al

Modificación Oferta de empleo público 2021.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 09/03/2022, se ha resuelto modificar la oferta de empleo público del ejercicio 2021 (publicada en el BOP de la Provincia nº 219, de 18/11/2021) con las plazas que a continuación se reseñan para el año 2021.

de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castro del Río, 9 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, María Ángeles Luque Millán.